

Guía docente

Curso 2010/2011

Asignatura: Derecho Civil IV
Código: 04AJ
Curso: 4º
Grupo: 1º y 2º
Cuatrimestre: 1º
Tipo: Troncal
Créditos: 3 teóricos y 1,5 prácticos
DATOS DEL PROFESOR
Nombre: Joaquín Ataz López
Centro: Facultad de Derecho
Departamento: Derecho Civil
Área: Derecho Civil
Nº Despacho: 1.04
E-mail: jal@um.es
Teléfono: 968363077
Horario de tutorías: Pendiente de determinar. Se informará de él en SUMA, a principios de curso.

DATOS DE LA ASIGNATURA

Presentación: El Derecho de familia, en realidad, forma parte del Derecho de la persona, en el sentido de que en él el elemento predominante no es el patrimonial sino el personal: se trata de estudiar las relaciones más íntimas de la persona: las basadas en el matrimonio, en la filiación y en el parentesco, tanto en sus aspectos personales como en los patrimoniales.

Asignaturas y conocimientos previos recomendados: Es imprescindible que el alumno tenga un adecuado conocimiento de los contenidos propios de Derecho Civil I (parte general y derecho de la persona), Derecho Civil II (obligaciones y contratos) y Derecho Civil III (derechos reales e inmobiliario registral). Las clases se imparten desde el primer día presuponiendo en todos los alumnos ese nivel; siendo imposible obtener buenos resultados en esta asignatura sin dominar dichos conocimientos previos.

Contexto dentro de la titulación: La asignatura se ubica en el segundo ciclo de la licenciatura en Derecho y en cierto modo hace de puente entre los contenidos previos (ya estudiados) propios del Derecho patrimonial, y el derecho de sucesiones, que se cursará en el último año de la licenciatura.

De un lado, el derecho de familia, y en particular la parte relativa al régimen económico matrimonial, sobre todo si este es el de gananciales, constituye una importantísima fuente de matizaciones a las nociones ya estudiadas del derecho patrimonial. Y, desde otro punto de vista, dado que los destinatarios de la herencia, normalmente están unidos con el causante de la misma por vínculos de parentesco, el estudio de esta asignatura se

convierte en presupuesto necesario del Derecho de sucesiones.

Objetivos: A lo largo del curso se pretende alcanzar los siguientes objetivos:

- Profundizar en las relaciones con los contenidos de otras partes del Derecho Civil ya examinadas.
- Desarrollo del análisis crítico de los textos legales y de su aplicación jurisprudencial.
- Iniciación en la técnica del dictamen.
- Resolución judicial y extrajudicial de las situaciones de crisis matrimoniales y resolución de los casos de ruptura en situaciones convivenciales extramaritales.
- Liquidación de patrimonios conyugales.
- Resolución de los conflictos planteados en el ámbito de las relaciones paterno-filiales y parentales.

Metodología: Las fuentes para el aprendizaje de los contenidos propios de la disciplina son:

1. Textos legales: Los alumnos deben contar con un ejemplar debidamente actualizado del Código Civil y de la Ley del Registro Civil.
2. Libro de texto: Una ayuda casi imprescindible para el óptimo aprovechamiento de las clases. Véase al respecto el apartado de bibliografía.
3. Los apuntes facilitados por el profesor: para ciertos temas que se explicarán de modo práctico.
4. Las clases teóricas: En ellas se explicarán los aspectos básicos del contenido del programa. Es altamente recomendable que los alumnos hayan leído previamente las páginas del manual correspondientes a la lección de que se trate. La asistencia a estas clases es voluntaria.
5. Las clases prácticas: constituyen un complemento de las clases teóricas, dirigido a consolidar el aprendizaje, profundizar en algunas materias y prepararse para la resolución de casos reales. Por ello el número de prácticas diferirá según la vertiente práctica del tema de que se trate. La asistencia a estas clases es voluntaria, pero la participación en ellas se valorará en los términos que se indican al hablar de la evaluación de la asignatura.

Evaluación: La evaluación tendrá en cuenta la calificación obtenida en:

- a) Examen final escrito. Se aprueba con una nota igual o superior a cinco. La máxima nota es de 9, pero sólo podrán obtenerla aquellos en cuyo examen sea perceptible el hecho de que han complementado los apuntes con algún libro, o que han estudiado en dos o más libros. Para quienes se hayan limitado a estudiar los apuntes, o un único libro de texto, la nota máxima será de 8. En el examen se valora la precisión conceptual, claridad expositiva, conocimiento completo de las cuestiones planteadas, capacidad de relación entre diferentes puntos de la asignatura así como corrección ortográfica y sintáctica.
- b) Participación activa y aprovechamiento de las clases prácticas. Hasta 2 puntos, a criterio del profesor. En estas clases se valora el manejo adecuado de fuentes legales y de la jurisprudencia; la exposición ordenada de argumentos jurídicos y la coherencia de las propuestas razonadas.
- c) Trabajos sobre puntos concretos del programa. Hasta 1 punto. Se valora el rigor en el manejo de las fuentes bibliográficas, la adecuada sistematización del contenido, la originalidad en la exposición, y la crítica razonada.

La puntuación obtenida en los bloques “b” y “c” se sumará a la obtenida en el apartado “a” siempre y cuando esta última sea de al menos un cuatro.

Aunque de los criterios anteriores puede ocurrir que un alumno obtenga una nota superior a 10, la nota máxima es el 10. No obstante el profesor felicita de antemano a dichos alumnos.

Programa (agrupado en bloques y temas):

Lección 1: La familia y el derecho de familia

1. La familia: concepto, acepciones y evolución histórica. La noción constitucional de familia.
2. El derecho de familia: concepto, naturaleza, caracteres y contenido.

Primera parte: Las relaciones entre parientes

Lección 2: El parentesco y la deuda alimenticia

1. El parentesco: concepto y clases. Cómputo.
2. La obligación legal de alimentos por razón de parentesco.
 - a) Concepto y presupuestos. Distinción con el contrato de alimentos.
 - b) Sujetos obligados recíprocamente a prestarse alimentos.
 - c) Determinación, modificación y pago.
 - d) Extinción.

Segunda parte: Las relaciones conyugales

Lección 3: El matrimonio

1. Concepto y caracteres.
2. Los sistemas matrimoniales. El sistema matrimonial español.
3. La promesa de matrimonio.

Lección 4: Constitución del matrimonio

1. Requisitos de validez.
 - a) La capacidad matrimonial: Los impedimentos matrimoniales y su dispensa.
 - b) El consentimiento matrimonial.
 - c) Las formas de celebración del matrimonio.
2. Inscripción y prueba del matrimonio.

Lección 5: Efectos personales del matrimonio

1. El principio de igualdad entre los cónyuges.
2. Derechos y deberes recíprocos de los cónyuges.
3. Otros efectos personales.

Lección 6: El sistema económico-familiar en el Código Civil (I)

1. Los sistemas económico-matrimoniales en general.
2. El llamado régimen económico-matrimonial primario.

Lección 7: El sistema económico-familiar en el Código Civil (II)

1. Las capitulaciones matrimoniales.
2. Las donaciones por razón del matrimonio.

Lección 8: El régimen de gananciales (I)

1. La sociedad de gananciales: concepto y naturaleza.
2. El activo de la sociedad: La calificación de los bienes como gananciales o privativos.
3. Administración y disposición de los bienes gananciales.

Lección 9: El régimen de gananciales (II)

1. El pasivo de la sociedad de gananciales.
2. Disolución y liquidación del patrimonio ganancial.
3. Los bienes gananciales y el Registro de la propiedad.

Lección 10: Otros regímenes económico-matrimoniales regulados en el Código civil

1. El régimen de participación.
2. El régimen de separación de bienes.

Lección 11: Las situaciones de crisis matrimonial

1. La nulidad del matrimonio. Eficacia civil de las resoluciones canónicas sobre nulidad.
2. La separación matrimonial.
3. La disolución del matrimonio. El divorcio.

Lección 12: Efectos comunes a la nulidad, separación y divorcio

1. Consideraciones generales.
2. Medidas previas o provisionálsimas y medidas provisionales.
3. Medidas definitivas: el convenio regulador y las disposiciones judiciales subsidiarias.

Lección 13: Las uniones no matrimoniales

1. Consideraciones generales. Noción jurídica de "pareja de hecho". Legislación autonómica sobre uniones no matrimoniales.
2. Efectos legales del hecho de la convivencia.
3. Consecuencias del cese de la convivencia.

Tercera parte: Las relaciones paterno-filiales

Lección 14: La filiación (I)

1. Concepto, clases y principios básicos de la filiación.
2. Determinación de la filiación.
 - a) Filiación matrimonial: Las presunciones de filiación.
 - b) Filiación no matrimonial: El reconocimiento.

Lección 15: La filiación (II)

1. Las llamadas acciones de filiación.
2. Acreditación y prueba de la filiación.
3. Efectos de la filiación.
4. Filiación y técnicas de reproducción asistida.

Lección 16: La filiación adoptiva

1. Consideraciones generales: La adopción en el marco de la protección jurídica de los menores.
2. La adopción: sujetos, procedimiento y efectos.

Lección 17: La patria potestad

1. Concepto y naturaleza.
2. Sujetos y contenido de la patria potestad. La representación legal del hijo por sus padres.
3. Ejercicio de la patria potestad.
4. Extinción. Privación y recuperación. Prórroga y rehabilitación.

Bibliografía:

- ALBALADEJO GARCÍA, MANUEL: *Curso de Derecho Civil IV. Derecho de familia.*
- DE PABLO CONTRERAS y otros: *Curso de Derecho civil IV.*
- DÍEZ PICAZO y GULLÓN BALLESTEROS: *Sistema de Derecho Civil IV. Derecho de familia. Derecho de sucesiones.*
- LACRUZ BERDEJO y otros: *Elementos de Derecho Civil IV. Derecho de Familia.*
- LASARTE ÁLVAREZ, CARLOS: *Principios de Derecho Civil. VI. Derecho de Familia.*

Nota: No se indica fecha de edición de las obras debido a que a principios de curso es corriente que los manuales realicen nuevas ediciones. En general se recomienda a los alumnos que utilicen la edición más reciente que puedan localizar.